

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 036/2021
La Paz, 10 de febrero de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE
A LA REPUBLICA DE HONDURAS**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota Oficio N° CNE-P -16-2021, dirigida a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, asimismo, mediante nota Oficio N° CNE-P -16-2021, la Dra. Ana Paola Hall García, Consejera Presidenta de la República de Honduras, extiende invitación al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Salvador Romero Ballivián y la Vice Presidenta Tribunal Supremo Electoral Dra. María Angélica Ruiz Vaca Diez, para participar como Observadores Internacionales en las elecciones primarias e internas de los partidos políticos: Partido liberal, Partido Nacional, Partido Liberal y Refundación, para elegir autoridades de partido y candidatos (as) a cargos de elección popular, para participar en elecciones generales que se llevarán a cabo este mismo año.

De acuerdo a las notas referidas, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados internos, serán cubiertos por el Organismo Electoral de la República de Honduras.

En mérito a los antecedentes mencionados en sesión de Sala Plena se autoriza el viaje del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Salvador Romero Ballivián y de la Vice Presidenta Tribunal Supremo Electoral Dra. María Angélica Ruiz Vaca Diez.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Las invitaciones cumplen con el artículo 11 del *Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013*, y se adecúa también al artículo 13 núm. 2 inc. b) del mismo reglamento, en cuanto al pago de los viáticos y estipendios de manera porcentual, considerando que la invitación contempla los gastos de viaje, alimentación, hospedaje y transporte interno pagados por la organización patrocinante; motivo por el cual corresponde el pago porcentual de viáticos de acuerdo a reglamento.

III. CONCLUSIONES

Conforme los antecedentes y la fundamentación jurídica, en mérito a la invitación, es pertinente la emisión de la Resolución que autorice el viaje del Presidente del Tribunal Supremo Electoral Salvador Romero Ballivián y Vice Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Dra. María Angélica Ruiz Vaca Diez en representación del Tribunal Supremo Electoral, a la República de Honduras desde el jueves 11 hasta el lunes 15 de marzo de 2021, para participar como Observadores Internacionales en las elecciones primarias e internas de los partidos políticos: Partido liberal, Partido Nacional, Partido Liberal y Refundación, para elegir autoridades de partido y candidatos (as) a cargos de elección popular, para participar en elecciones generales que se llevarán a cabo este mismo año.

Para la presente comisión de viaje se contratará el seguro de viajes pertinente, así como el pago de las pruebas PCR-rt. En ambos casos no se considera gastos de Representación por decisión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE POR LEY EJERCE.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de las siguientes autoridades del Tribunal Supremo Electoral:

Nombre	Cargo	Dependencia
Salvador Romero Ballivián	Presidente del Tribunal Supremo Electoral	Sala Plena – TSE
María Angélica Ruiz Vaca Diez	Vice Presidenta Tribunal Supremo Electoral	Sala Plena – TSE

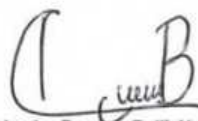
Para participar como Observadores Internacionales en las elecciones primarias e internas de los partidos políticos: Partido liberal, Partido Nacional, Partido Liberal y Refundación, para elegir autoridades de partido y candidatos (as) a cargos de elección popular, para participar en elecciones generales que se llevarán a cabo este mismo año. Estableciendo como itinerario de fecha de llegada el jueves 11 de marzo y retorno el lunes 15 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, realizar el pago de seguro médico y examen de la prueba RT-PCR, para el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Salvador Romero Ballivián y la Vice Presidenta Tribunal Supremo Electoral Dra. María Angélica Ruiz Vaca Diez, conforme los requisitos establecidos en los *“Protocolos de Bioseguridad COVID-19 y los lineamientos específicos para Observadores Electorales Internacionales”*

TERCERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, realizar el pago de viáticos de manera porcentual a favor del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Salvador Romero Ballivián y la Vice Presidenta Tribunal Supremo Electoral Dra. María Angélica Ruiz Vaca Díez, del 11 al 15 de marzo de 2021, de acuerdo a la normativa legal y anexos adjuntos

No firma el Vocal Daniel Atahuachi Quispe por comisión de viaje y el Vocal Oscar Abel Hassenteufel Salazar por licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

